



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

118

RESOLUCION No.

“Por la cual se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE CICLISMO DE BOLÍVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0231 del 11 de abril de 1967, y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones Nos. 2721 del 29 de diciembre de 1993 y 376 del 17 de marzo de 2004, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **TOMAS DANIEL GUERRERO TERAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.284.103 en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE CICLISMO DE BOLÍVAR**, ha solicitado la inscripción del Órgano de Administración, para culminar periodo estatutario, como consecuencia de la renuncia del señor **ARMANDO CAIBERTO MORELOS PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.009.266, de conformidad al Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 05 de enero de 2021.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios del Órgano de Administración de la entidad **LIGA DE CICLISMO DE BOLÍVAR** para culminar periodo estatutario, de conformidad con el Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 05 de enero de 2021, así:

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

118

RESOLUCION No.

"Por la cual se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones"

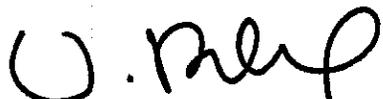
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	TOMAS DANIEL GUERRERO TERAN	9.284.103 ✓
VICEPRESIDENTE	VICTOR ZARATE LLERENA	73.147.980 ✓
SECRETARIO	LUIS ENRIQUE PEREZ RAMOS	73.164.106 ✓
TESORERO	JOSE BERNANDO TRUJILLO NAVARRO	73.133.946 ✓
VOCAL	CARLOS ANDRES LUJAN PATRON	1.047.417.987 ✓

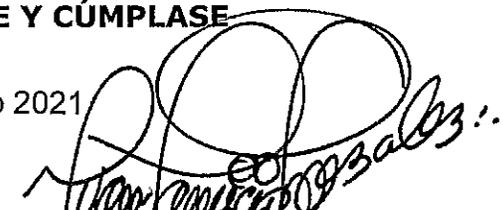
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los 22 de febrero 2021


VICENTE ANTONIO B. EL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez, Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B.; Dra. Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen, Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

**Bolívar
primero**